

**DECISIÓN (PESC) 2015/876 DEL CONSEJO****de 5 de junio de 2015****por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de marzo de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/119/PESC <sup>(1)</sup>.
- (2) El 5 de marzo de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/364 <sup>(2)</sup>, que dispone que las medidas restrictivas establecidas en virtud de la Decisión 2014/119/PESC habrán de aplicarse hasta el 6 de marzo de 2016 respecto de catorce personas, y hasta el 6 de junio de 2015 respecto de cuatro personas.
- (3) Respecto a una de esas cuatro personas, la aplicación de las medidas restrictivas debe prorrogarse hasta el 6 de octubre de 2015, y la exposición de motivos correspondiente a dicha persona debe actualizarse.
- (4) Respecto a dos de esas cuatro personas, la aplicación de las medidas restrictivas debe prorrogarse hasta el 6 de marzo de 2016, y la exposición de motivos correspondiente a dichas personas debe actualizarse.
- (5) Por tanto, la Decisión 2014/119/PESC debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El artículo 5 de la Decisión 2014/119/PESC se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 5*La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

La presente Decisión se aplicará hasta el 6 de marzo de 2016. Las medidas que figuran en el artículo 1 se aplicarán en relación con la entrada nº 10 del anexo hasta el 6 de octubre de 2015.

La presente Decisión estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.»

*Artículo 2*

El anexo de la Decisión 2014/119/PESC se modificará del modo que se indica en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 3*La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de junio de 2015.

Por el Consejo

El Presidente

E. RINKĒVIČS

<sup>(1)</sup> Decisión 2014/119/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO L 66 de 6.3.2014, p. 26).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2015/364 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO L 62 de 6.3.2015, p. 25).

## ANEXO

1. Se suprime la entrada correspondiente a la siguiente persona que figura en el anexo de la Decisión 2014/119/PESC:

8. Viktor Viktorovych Yanukovych (hijo del antiguo presidente)

2. Las entradas correspondientes a las siguientes personas que figuran en el anexo de la Decisión 2014/119/PESC se sustituyen por el texto siguiente:

4.	Olena Leonidivna Lukash (Олена Леонідівна Лукаш), Elena Leonidovna Lukash (Елена Леонидовна Лукаш)	Nacida el 12 de noviembre de 1976 en Ribnița (Moldavia), antigua ministra de Justicia.	Persona sujeta a investigación por parte de las autoridades ucranianas por su participación en la apropiación indebida de fondos públicos	6.3.2014
10.	Serhii Petrovych Kliuiev (Сергій Петрович Ключев), Serhiy Petrovych Klyuyev	Nacido el 19 de agosto de 1969 en Donetsk, hermano de Andrii Kliuiev, hombre de negocios.	Persona sujeta a investigación por parte de las autoridades ucranianas por su participación en la apropiación indebida de fondos públicos. Persona asociada con una persona designada (Andrii Petrovych Kliuiev) incurso en una causa penal por parte de las autoridades ucranianas por apropiación indebida de fondos o activos públicos de ese país.	6.3.2014
13.	Dmytro Volodymyrovych Tabachnyk (Дмитро Володимирович Табачник)	Nacido el 28 de noviembre de 1963 en Kiev, antiguo ministro de Educación y Ciencia.	Persona sujeta a investigación por parte de las autoridades ucranianas por su participación en la apropiación indebida de fondos públicos	6.3.2014